



Presidentes de las tres corporaciones de auditores. NGC

## Un reglamento y demasiadas pegas

### Ley de Auditoría

**Los auditores españoles barajan presentar un recurso ante su disconformidad con el texto**

**REDACCIÓN**  
redaccion@neg-ocio.com

Los auditores españoles no están conformes con la tramitación del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas —aprobada en junio de 2010 por acuerdo unánime de todos los grupos parlamentarios—. Por este motivo se plantean presentar un recurso contencioso administrativo y se reservan otras acciones legales nacionales y europeas.

Así lo anunciaron ayer las tres corporaciones representativas del sector en el país (el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, el Consejo General de Colegios de Economistas y el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles), que consideran que el mencionado Reglamento "rompe el gran consenso que logró la Ley en el Congreso y lo hace cuando las Cortes están disueltas, lo que resulta especialmente grave".

Según opina el colectivo, la

tramitación ha sido acelerada e incompleta y los auditores no comparten el contenido del texto en sus aspectos más relevantes. "No resulta acorde con la realidad práctica que está llamado a ordenar".

Las citadas corporaciones señalan que el procedimiento utilizado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, contraviene el artículo 24 de la Ley de Gobierno. Entienden que no se han cumplido las garantías del trámite de audiencia exigidas por esta ley, que no se ha respetado la duración y la continuidad previstas legalmente, y que no se han valorado adecuadamente las alegaciones formuladas en dicho trámite, pues se recabaron varios informes preceptivos al mismo tiempo, superponiendo actuaciones y obstaculizando la normal instrucción del expediente. A ello suman que no se ha recabado el parecer de algunos departamentos ajenos al Ministerio de Economía y Hacienda.

Los grandes perjudicados, dicen, son los auditores y la sociedad. ♦